

# Universidad José Carlos Mariátegui SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA Nº 002-2017-AU-UJCM

Moquegua, 20 de enero de 2017

### VISTO:

El Oficio N° 089-2017-SG-UJCM, con fecha de recepción 17 de enero de 2017, presentado por la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, sobre rectificación de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2016-AU-UJCM, de fecha 07 de diciembre de 2016.

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 026-2014-AU-UJCM, de fecha 28 de noviembre del 2014, que en su artículo primero aprueba el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, en adecuación a la Nueva Ley Universitaria 30220, que consta de XII Títulos, 197 artículos, 13 disposiciones complementarias, 07 disposiciones transitorias y 04 disposiciones finales; y que en su segundo artículo promulga el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, para su vigencia a partir del 01 de diciembre del 2014; y sus modificatorias mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2016-AU-UJCM, 001-2017-AU-UJCM, e inclusión mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 023-2016-AU-UJCM:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2016-AU-UJCM, con fecha 07 de diciembre de 2016, que en su artículo primero se modifica el Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, en adecuación a la Nueva Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 089-2017-SG-UJCM, con fecha de recepción 17 de enero de 2017, la Mgr. Claridad Hermelinda Peña Nieves, Secretaria General, informa al Despacho de Rectorado, sobre la omisión producida, en la parte resolutiva de la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2016-AU-UJCM, al no consignar la mención de "Ingeniería Ambiental" en la Maestria en Ciencias, así como la correcta denominación en algunas Segundas Especialidades, conforme al detalle del citado documento;

Que, en Sesión Extraordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 19 de enero de 2017, el Dr. Iván Vladimir Pino Tellería, Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios, puso a consideración de los señores Asambleistas, lo indicado en los considerandos que anteceden y, previo análisis y debate se acordó por mayoría, rectificar, la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2016-AU-UJCM, de fecha 07 de diciembre de 2016, para su corrección en el sistemas y conforme al detalle que se expone en la parte resolutiva de la presente Resolución; y

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto y Reglamento General, Resolución de Asamblea Universitaria N° 027-2014-AU-UJCM, y demás normas vigentes, al Rector (e) de esta Casa Superior de Estudios.

## SE RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR, la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2016-AU-UJCM, de fecha 07 de diciembre de 2016, para su corrección en el sistema, según el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA Nº 006-2016-AU-UJCM	
DICE	DEBE DECIR
Maestrias en Ciencias, con mención en:  ✓ Proyectos Agricolas y Agropecuarias.	Maestrias en Ciencias, con mención en:  ✓ Ingeniería Ambiental.  ✓ Proyectos Agricolas y Agropecuarias.
Programas de Segundas Especialidad  • Psicopedagogía y Problemas del Aprendizaje  • Salud Reproductiva, con mención en:  ✓ Estimulación Prenatal, Psicoprofiláxis Obstétricas y del Climaterio.  • Gestión de la Calidad  • Gestión y Dirección Estratégica de Direcciones Educativas	Programas de Segundas Especialidades  • Psicopedagogia y Problemas de Aprendizaje  • Salud Reproductiva, con mención en:  ✓ Estimulación Prenatal, Psicoprofiláxis Obstétrica y del Climaterio.  • Gestión de la Calidad Educativa.  • Gestión y Dirección Estratégica de Instituciones Educativas

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Dr. Iván Vladinýr Pino Tellería Rector (e)

SECRETARÍA
GENERAL

Mgr. Claridad H. Peña Nieves
SECRETARÍA GENERAL

DISTRIBUCIÓN.

RECTORADO

VR ACAD

D GA

FCJEP

- FACISA

• EPG